INFORME DE EVALUACIÓN Nº 49/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 17/2019 "AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET y REGIONALES) CON SALA DE NOC DE LA SET DEL MH" ID 360.668.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Interna Nº 07 de fecha 10 de septiembre del 2018; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Braulio Ferreira	: Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Juan Vallena	: Representante de la Coordinación Financiera.
Julio Orrego	: Representante de la Coordinación Administrativa.
Alba Servín	: Representante del Viceministerio de Tributación.
Luis Corvalán	: Representante de la Unidad Requirente.
Laura Benítez	: Representante de la Unidad Requirente.
Pedro Velázquez	: Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité Permanente de Evaluación de Ofertas con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones Estándar b) Acta de Apertura de Sobres c) Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme el Acta de Apertura de fecha 06 de diciembre de 2019, se procede a la apertura de los sobres presentados por los siguientes oferentes:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA Incluido
DATA LAB S.A.	**Gs. 5.930.000.000-**
COMTEL S.A.	**Gs.5.995.000.000.-**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta:

*La empresa **DATA LAB S.A.** deja las siguientes observaciones:*

1. *La empresa COMTEL S.A. declara la subasta que la procedencia de las cámaras de los ítems; 2 y 9 es de china, siendo la marca INDIGOVISION de procedencia Escocia. Así también se visualiza que se declaró el nombre del fabricante APC "American Power Conversion Corporation APC by Schneider" siendo el nombre correcto Schneider Electric.*
2. *En el Ítem 5 COMTEL declara en la subasta el modelo BX420 siendo que este modelo no cumple en códecs de video en donde se solicita H.264, H.265, MjPeG como mínimo, el modelo declarado solo cuenta con H.264, MjPeG. Además se deja constancia de que en la planilla de los datos garantizados se declara el modelo BX430, diferente al modelo declarado en la subasta. Se aclara que es este error sustancial no podrá ser subsanado posteriormente, dejamos a criterio de la convocante la verificación del mismo.*
3. *Para el ítem 8 COMTEL SA declara en la subasta el modelo BX620 siendo que este modelo no cumple en códecs de video en don solicita H.264, H.265, MjPeG como mínimo, el modelo declarado solo cuenta con H.264, MjPeG. Además se deja constancia de que en la planilla de los datos garantizados se declara el modelo BX630, diferente al modelo declarado en la subasta. Se aclara que es este error sustancial no podrá ser subsanado posteriormente, dejamos a criterio de la convocante.*
4. *La autorización del fabricante no cuenta con fecha de emisión.*
5. *Se aclara con respecto al cuestionamiento de la empresa COMTEL SA, que no todos los modelos declarados son los mismos. Los cuestionamientos técnicos de mi representada son*

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 49/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 17/2019 "AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET y REGIONALES) CON SALA DE NOC DE LA SET DEL MH" ID 360.668.

para los ítems 5 y 8, en donde se difieren y fueron ofertados modelos distintos. Todos los documentos faltantes serán remitidos a solicitud de la convocante.

*La empresa **COMTEL S.A.** deja las siguientes observaciones:*

1. *En la carpeta de oferta de la empresa DATA LAB SA, no se observan las documentaciones de los fabricantes CISCO SYSTEM, INDIGOVISION.*
2. *No se observan técnicos certificados por los fabricantes.*
3. *La carta de la empresa INFOCOR no menciona que equipos están autorizados a vender, dicha empresa no está en los registros de SAMSUNG como autorizadas a expedir ese tipo de documentación.*
4. *La planilla de precios tiene espacios vacíos en algunos recuadros, no consignando marca y procedencia.*
5. *Los cuestionamientos técnicos consignados en el Acta de Apertura de la empresa DATA LAB SA para con la carpeta de COMTEL SA, son autocuestionamientos ya que dicha empresa presento los mismos equipos que la empresa COMTEL SA, con lo cual se evidencia la clara intención de frustrar el llamado al no tener documentación en forma.*
6. *Unos de los contratos presentados por la empresa DATA LAB SA menciona "BODY CAM" la misma no forma parte de este llamado por lo tanto no se puede considerar como experiencia.*

Con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres, estas serán evaluadas y analizadas de acuerdo al orden de la evaluación.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60º y 61° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (Fojas 02 al 04)	Cumple (Fojas 02 al 06)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE Nº 1581955 (Foja 12)	Cumple SIPE 1583076 (Foja 13)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE Nº 1581955 (Foja 12)	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE Nº 1581955 (Foja 12)	Cumple SIPE 1583076 (Foja 13)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 49/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 17/2019 "AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET y REGIONALES) CON SALA DE NOC DE LA SET DEL MH" ID 360.668.

Garantía de Mantenimiento de Oferta.		Cumple (Fojas 06 al 10)	Cumple (Fojas 08 al 11)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.(5% del monto ofertado)	Empresa Aseguradora	Seguros Chaco S.A. De Seguros y Reaseguros.	La Consolidada S.A. de Seguros
	Monto Total Asegurado	330.000.000	350.000.000
	Vigencia (días)	91	100
	(Desde/Hasta)	Desde las 00:00 hs del día 04/12/2019 Hasta las 24:00 hs del día 03/03/2020	Desde las 00:01 hs del día 03/12/2019 Hasta las 24:00 hs del día 12/03/2020

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se puede concluir lo siguiente:

Que los oferentes **COMTEL S.A. y DATA LAB S.A.**, **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Margen de Preferencia

Al respecto, por Nota **DAAF/CPEO N° 144/2019**, de fecha 06/12/2019 remitida por correo electrónico al Oferente **DATA LAB S.A.**, se le requiere el *Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.* Lo cual hasta la fecha no ha respondido a lo peticionado.

Considerando que el Oferente **COMTEL S.A.**, presenta en su oferta el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, corresponde otorgarle el beneficio estipulado en el Artículo 2° de la Ley 4558/11, es decir, incrementar en un veinte por ciento (20%) en el Ítem 18 "Adecuaciones civiles – Sala de Monitoreo CCTV", a la oferta presentada por **DATALAB S.A.**

Ítems	Descripción	DATALAB S.A. OFERTA	Aplicación del Margen de Preferencia (20%)	OFERTA Aplicando Margen de Preferencia IVA
18	Adecuaciones civiles – Sala de Monitoreo CCTV	132.599.651	26.519.930	159.119.581
		Oferta Total		**159.119.581**

Nº	OFERENTES	TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (20%)	OFERTA APLICANDO MARGEN DE PREFERENCIA IVA INCLUIDO
1	**DATALAB S.A.**	**5.930.000.000**	**26.519.930**	**5.956.519.930**
2	**COMTEL S.A**	**5.995.000.000**	**0**	**5.995.000.000**

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Subasta a la Baja Electrónica, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se elabora el cuadro de las ofertas, agrupándolas de menor a mayor, cuyo detalle es el siguiente:

Nº de Orden	OFERENTES	TOTAL OFERTADO IVA Incluido
1	**DATALAB S.A**	**5.930.000.000**
2	**COMTEL S.A**	**5.995.000.000**

Al realizar el comparativo de los precios ofertados y los referenciales, se constata que la oferta presentada por **COMTEL S.A** se encuentra dentro del rango permitido por la Resolución DNCP N° 411/2018, Ver Anexo 1.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 49/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 17/2019 "AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET y REGIONALES) CON SALA DE NOC DE LA SET DEL MH" ID 360.668.

Al realizar el comparativo de los precios ofertados y los referenciales, se constata que la oferta presentada por **DATA LAB S.A** se encuentra fuera del rango permitido por la Resolución DNCP Nº 411/2018, Ver Anexo 1.

Al respecto, por Nota **DAAF/CPEO N° 144/2019**, de fecha 06/12/2019 remitida por correo electrónico al Oferente **DATA LAB S.A.**, se le requirió lo siguiente:

1. *El desglose de precios de su oferta referente a los ítems 18. 1, 18, 2, 18,4, 18.5, 18.6, 18,7 18.8, 18.9, 18.11, 18.12, 18.13, 18.14, 18.18, 18.19, 18.20, 18,22, 18.23, 18.25, 18.26, 18.28, 18. 29 y 18.30, 18.32, con una explicación detallada del motivo.*

Cabe mencionar que hasta la fecha el oferente no dio cumplimiento a solicitado en el plazo establecido en la citada nota.

Solicitudes a los oferentes y sus respuestas:

Al respecto, por Nota **DAAF/CPEO N° 144/2019**, de fecha 06/12/2019 remitida por correo electrónico al Oferente **DATA LAB S.A.**, se le requirió lo siguiente:

2. *Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*
3. *Declaración Jurada de contar con un Laboratorio y/o Taller Equipado con todas las herramientas necesarias para brindar soporte técnico en relación a la Solución ofertada. La convocante realizará visitas in situ para comprobar dicho requerimiento. La convocante podrá realizar visitas para corroborar in situ la infraestructura del oferente.*
4. *Documento emitido por el fabricante donde se acredite que el oferente cuenta con personal técnico certificado (al menos 2 técnicos del Software de gestión de Video y Cámaras IP).*
5. *La empresa deberá demostrar contar con al menos 8 técnicos permanentes en su staff inscriptos en IPS. Se deberá demostrar esta condición por medio de la presentación de currículos y comprobante de la Previsional.*
6. ***Para el Ítem 16:***
   - *Carta de garantía del fabricante o distribuidor autorizado para nuestro país de al menos 2 años.*
   - *Carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado para nuestro país para ofertar equipos para este llamado.*
7. *Declaración Jurada simple donde manifieste: Cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante. Se deberán detallar las planillas de Datos Garantizados, evaluando el cumplimiento con el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".*
8. *Constancia o certificado, expedido por el fabricante de las marcas INDIGOVISION y SISCO a favor de la empresa concursante, que compruebe que el mismo está en conocimiento del presente proceso licitatorio, y que el Oferente posee autorización y suficiente capacidad técnica para ofrecer e instalar los equipos, software y materiales que componen la solución requerida en las especificaciones técnicas.*
9. *Para el Ítem 1: Carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado. Serán aceptadas las cartas del distribuidor siempre y cuando el mismo cuente con la autorización del fabricante para emitir dicha carta.*
10. *Para los Ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15: Carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado. Serán aceptadas las cartas del distribuidor siempre y cuando el mismo cuente con la autorización del fabricante para emitir dicha carta.*
11. *Para los Ítems 11 y 12: Carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado. Serán aceptadas las cartas del distribuidor siempre y cuando el mismo cuente con la autorización del fabricante para emitir dicha carta*

Cabe mencionar que hasta la fecha el oferente no dio cumplimiento a solicitado en el plazo establecido en la citada nota.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 49/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 17/2019 "AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET y REGIONALES) CON SALA DE NOC DE LA SET DEL MH" ID 360.668.

Por tal motivo, este Comité considera pertinente rechazar la oferta presentada por **DATA LAB S.A.**, en consideración a lo establecido en el **Art. 59 del Decreto 21909/03** que describe: *"...si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de erros aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...".*

En ese sentido, el oferente no presentó los documentos solicitados en el plazo establecido en la nota citada más arriba conforme al Pliego de Bases y Condiciones Estándar (SBE). Por tal motivo, corresponde rechazar la oferta presentada por **DATA LAB S.A.**

Por lo que corresponde evaluar la siguiente mejor oferta, es decir al Oferente COMTEL S.A., iniciando con el análisis de las observaciones realizadas al mismo, en el acta de apertura:

1. *La empresa COMTEL S.A. declara la subasta que la procedencia de las cámaras de los ítems; 2 y 9 es de china, siendo la marca INDIGOVISION de procedencia Escocia. Así también se visualiza que se declaró el nombre del fabricante APC "American Power Conversion Corporation APC by Schneider" siendo el nombre correcto Schneider Electric.*

Se ha realizado consulta mediante NOTA DAAF/CPEO N°147/2019. Al respecto, los ítems 2 al 9 en referencia a la procedencia, efectivamente son de origen China.

2. *En el Ítem 5 COMTEL declara en la subasta el modelo BX420 siendo que este modelo no cumple en códecs de video en donde se solicita H.264, H.265, MjPeG como mínimo, el modelo declarado solo cuenta con H.264, MjPeG. Además se deja constancia de que en la planilla de los datos garantizados se declara el modelo BX430, diferente al modelo declarado en la subasta. Se aclara que es este error sustancial no podrá ser subsanado posteriormente, dejamos a criterio de la convocante la verificación del mismo.*
3. *Para el ítem 8 COMTEL SA declara en la subasta el modelo BX620 siendo que este modelo no cumple en códecs de video en don solicita H.264, H.265, MjPeG como mínimo, el modelo declarado solo cuenta con H.264, MjPeG. Además se deja constancia de que en la planilla de los datos garantizados se declara el modelo BX630, diferente al modelo declarado en la subasta. Se aclara que es este error sustancial no podrá ser subsanado posteriormente, dejamos a criterio de la convocante.*

Sobre estos puntos; se ha realizado consulta mediante NOTA DAAF/CPEO N°146/2019. Al respecto, en los ítems 5 y 8 se aclara que fue un error involuntario y amparado al Art. 59 del Decreto 21909/03 el cual establece cuanto sigue: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...".*

4. *La autorización del fabricante no cuenta con fecha de emisión.*

Dicha documentación se halla conforme lo establecido en PBC.

5. *Se aclara con respecto al cuestionamiento de la empresa COMTEL SA, que no todos los modelos declarados son los mismos. Los cuestionamientos técnicos de mi representada son para los ítems 5 y 8, en donde se difieren y fueron ofertados modelos distintos. Todos los documentos faltantes serán remitidos a solicitud de la convocante.*

Con relación a los ítems mencionados, estos se hallan respondidos en el punto anterior.

Finalmente este Comité considera pertinentes todas las respuestas recibidas, respecto a las observaciones realizadas en el acta de apertura, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 49/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 17/2019 "AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET y REGIONALES) CON SALA DE NOC DE LA SET DEL MH" ID 360.668.

[redacted]	[redacted]
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE Nº 1581955 (Foja 12)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE Nº 1581955 (Foja 12)
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple SIPE Nº 1581955 (Foja 12)
Patente Municipal Vigente.	Cumple SIPE Nº 1581955 (Foja 12)
Copia de los Balances Impositivos de los años 2016/2017/2018.	Cumple SIPE Nº 1581955 (Foja 12)
El Oferente deberá estar habilitado por la Policía Nacional como empresa de Seguridad Privada Electrónica en todo el territorio Nacional. Dicha habilitación deberá estar vigente. Se deberá presentar una copia de la resolución de habilitación.	Cumple (Foja 15)
Declaración Jurada de contar con un Laboratorio y/o Taller Equipado con todas las herramientas necesarias para brindar soporte técnico en relación a la Solución ofertada. La convocante realizará visitas in situ para comprobar dicho requerimiento. La convocante podrá realizar visitas para corroborar in situ la infraestructura del oferente.	Cumple (Foja 128)
Documento emitido por el fabricante donde se acredite que el oferente cuenta con personal técnico Certificado (al menos 2 técnicos del Software de gestión de Video y 2 técnicos de las Cámaras IP).	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 147/2019
Constancia o certificado, expedido por el fabricante a favor de la empresa concursante, que compruebe que el mismo está en conocimiento del presente proceso licitatorio, y que el Oferente posee autorización y suficiente capacidad técnica para ofrecer e instalar los equipos, software y materiales que componen la solución requerida en las especificaciones técnicas.	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 147/2019
El oferente deberá presentar una garantía escrita contra defectos de fábrica por una duración mínima de acuerdo a lo establecido en cada tabla de los equipos solicitados	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 147/2019
Declaración Jurada simple donde manifieste: o Conocer los detalles de la Licitación. o Capacidad de cumplir con el cronograma de entrega establecido. o Cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante. Se deberán detallar las planillas de Datos Garantizados, evaluando el cumplimiento con el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".	Cumple (Foja 128)
La empresa deberá demostrar contar con al menos 8 técnicos permanentes en su staff inscriptos en IPS. Se deberá demostrar esta condición por medio de la presentación de currículos y comprobante de la Previsional.	Cumple (Fojas 100 al 114)
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	Cumple (Foja 17)

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Artículo 26° de la Resolución DNCP N° 3726/14, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la Constancia del SIPE, encontrándose los mismos debidamente extendidos.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido Inciso a, en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **COMTEL S.A.**, constatándose lo siguiente:

a. ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017,2018).*

b. ***Ratio de Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017,2018).*

c. ***Ratio de Rentabilidad:*** *porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017,2018), no deberá ser negativo.*

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 49/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 17/2019 "AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET y REGIONALES) CON SALA DE NOC DE LA SET DEL MH" ID 360.668.

COMTEL S.A.					
Descripción	**2016**	**2017**	**2018**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Índice de Liquidez					
Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,74	1,58	1,49	1,60	Cumple
Índice de Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0,57	0,62	0,66	0,61	Cumple
Índice de Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	1,23	0,64	1,07	0,98	Cumple

Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años *2016, 2017 y 2018*, se constata que los mismos cumplen con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:
Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que los representantes y socios del Oferente no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACIÓN
834.409	PEDRO JAVIER GOMEZ SCHREINER	No se encuentran datos a la consulta
335.049	CLARA PERLA SCHREINER DE GOMEZ	No se encuentran datos a la consulta
1.466.293	ELISA ROLON GIMENEZ	No se encuentran datos a la consulta
3.193.477	LILIANA MARIA VELAZQUEZ AYALA	No se encuentran datos a la consulta

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica solicitada:
De conformidad a lo establecido en el Inciso b, núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la Experiencia y la Capacidad Técnica presentada por el oferente **COMTEL S.A.**, por parte de los represented de la Unidad Requirente, los Señores Luis Corvalán, Pedro Velázquez y Laura Benítez, quienes emitieron un Informe donde señalan que el oferente **CUMPLE** con lo requerido por la CONVOCANTE, se adjunta el mencionado informe.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, recomienda:

> ***Adjudicar*** a la Firma **COMTEL S.A.**, el llamado para ***"AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET y REGIONALES) CON SALA DE NOC PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*** *por un monto de* ***Gs. 5.995.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco Millones)****, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP N° 644/2019****, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley* 2.051/03, *"De Contrataciones Públicas"*.

El importe correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 está sujeto a la aprobación de Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio Fiscal.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 49/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 17/2019 "AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET y REGIONALES) CON SALA DE NOC DE LA SET DEL MH" ID 360.668.

Finalmente, en fecha 12 de diciembre del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Juan Vallena
Representante de la
Coordinación Financiera

Julio Orrego
Representante de la Coordinación
Administrativa

Alba Servín
Representante del Viceministerio
de Tributación

Laura Benítez
Representante de la
Unidad Requirente

Luis Corvalán
Representante de la Unidad Requirente

Pedro Velázquez
Representante de la Unidad Requirente

Braulio Ferreira
Titular de la Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas